

CONVOCATORIA 2020 INSIGNIA INCLUSIÓN SOCIAL EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE), convocan a:

Las empresas que ostentan el Distintivo ESR® a participar en el proceso para la obtención de la insignia



Objetivo

Acreditar a las Empresas Socialmente Responsables ante sus públicos de interés, por asumir de manera voluntaria y pública, y adoptar como política contribuir para disminuir el rezago en aquellos sectores de la sociedad vinculados con ellas, como empleados, vecinos, clientes o proveedores.

Participantes

Empresa micro, pequeña, mediana y grande, que ostentan el Distintivo ESR® o de alguna otra modalidad otorgada por el Cemefi a empresas latinoamericanas.

Requisitos de participación

1. Nombrar a un ejecutivo de la empresa, quien funja como responsable ante el Cemefi para conducir el proceso de obtención de la Insignia Inclusión Social.
2. Seleccionar líneas de acción de inclusión social vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). [Guía ODS](#)
3. Enviar al Cemefi de manera electrónica, los siguientes documentos al correo emmanuel.milmo@cemefi.org:
 - Carta adhesión suscrita por la máxima autoridad de la empresa en papel membretado, en la que se manifiesta adoptar como política empresarial, contribuir para disminuir el rezago en aquellos sectores de la sociedad o grupos de relación vinculados con ellas, como empleados, vecinos, clientes o proveedores.

CONVOCATORIA 2020 INSIGNIA INCLUSIÓN SOCIAL EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

- Informe (formato libre) donde se muestre la inversión o apoyo realizado, participación de grupos de interés, alianzas con otras empresas u organismos, públicos beneficiados, impactos positivos generados e información relacionada.
- Evidencia a través de la cual se demuestra la comunicación y difusión que realizó la empresa ante sus grupos de relación.
- Logotipo de la empresa en formato .jpg en alta resolución.

Las ESR que obtengan la Insignia Inclusión Social reciben

1. **Reconocimiento oficial** de obtención de la Insignia Inclusión Social otorgado por el Cemefi y, Licencia de uso del logotipo de la Insignia Inclusión Social y de la marca Empresa Socialmente Responsable Inclusión Social.
2. **Publicación** en el listado público de Empresas que obtienen el Distintivo ESR®.
3. Inscripción sin costo de una práctica en la categoría de Vinculación con la Comunidad dentro del **Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Responsabilidad Social Empresarial**, de conformidad con lo señalado en la convocatoria respectiva.

Conformidad y confidencialidad

La información y evidencias documentales presentadas por las empresas son verificadas por un Comité Evaluador para el proceso. Los resultados de la evaluación son confidenciales y se comunicarán al ejecutivo responsable designado por la empresa para este proceso.

El Cemefi podrá utilizar la información entregada por las empresas para fines estadísticos, de evaluación, de mejora de la calidad del proceso o de comunicación e información, resguardando la confidencialidad de los resultados individuales de cada empresa.

Validez de la Insignia Inclusión Social

Las ESR que obtengan la Insignia Inclusión Social, recibirán una licencia de uso que les permita ostentar el elemento gráfico durante un año, y en su caso, renovarlo en el siguiente proceso. Para ello, cada año deben realizar la renovación con el registro y envío de los documentos solicitados en la convocatoria respectiva.

CONVOCATORIA 2020 INSIGNIA INCLUSIÓN SOCIAL EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Resultados

La lista de las empresas que obtengan la Insignia Inclusión Social será publicada el 15 de abril de 2020 en la página electrónica: www.cemefi.org/esr El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan la Insignia Inclusión Social serán estrictamente confidenciales.

La entrega del reconocimiento de la Insignia Inclusión Social, se llevará a cabo dentro de la misma ceremonia de entrega del Distintivo ESR® que les corresponde.

Exclusión del proceso de participación

Serán descartadas del proceso de postulación a la Insignia Inclusión Social, las empresas participantes que en el desarrollo de sus actividades motive alguna situación pública controversial, que ponga en duda su reputación y gestión socialmente responsable o que hayan sido sancionadas por la Ley, debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial.

Suspensión o retiro de la Insignia Inclusión Social

Si durante la vigencia del uso de la Insignia Inclusión Social se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, el Cemefi podrá suspender el uso de la Insignia Inclusión Social, hasta que el Comité de Responsabilidad Social Empresarial se pronuncie al respecto (aplica el mismo criterio señalado en el punto de Exclusiones del proceso de participación de esta convocatoria).

El Cemefi puede retirar la Insignia Inclusión Social a las empresas que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido de la Insignia Inclusión Social, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro de la misma.

CONVOCATORIA 2020 INSIGNIA INCLUSIÓN SOCIAL EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Fechas importantes

1. **Inscripción administrativa:** 25 de noviembre 2019 al 13 de marzo 2020.
2. **Fecha límite para envío de documentos:** 13 de marzo 2020.
3. **Publicación de resultados:** 15 de abril de 2020.
4. **Entrega del Reconocimiento de Insignia Inclusión Social a ESR® Grandes** en el XIII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables del 12 al 14 de mayo de 2020.
5. **Entrega del Reconocimiento de Insignia Inclusión Social a ESR® Pymes** en el IV Foro Internacional Pymes Socialmente Responsables del 30 de septiembre al 2 de octubre 2020.

Mayor información

Call Center 5510541479

Roberto F. Adame Garduño
Coordinador General de RSE
5512036544 (temporal)
roberto.adame@cemefi.org

Emmanuel I. Milmo Carranza
Líder de Servicios en RSE
5512036545 (temporal)
emmanuel.milmo@cemefi.org

**CONVOCATORIA 2020
INSIGNIA INCLUSIÓN SOCIAL
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE**

ANEXO 1

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

